

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ESCUELA PRIMARIA **CICLO I - CICLO II - CICLO III**

A. COMETIDO DEL REGLAMENTO INTERIOR

La vida en comunidad implica **un conjunto de reglas** que, bien comprendidas y admitidas por las diferentes partes del conjunto de la comunidad educativa: alumnos, maestros, administración, padres y participantes exteriores, debe facilitar las relaciones entre estos diferentes componentes y llegar a ser **un verdadero proyecto educativo**.

Este proyecto se articula sobre los ejes siguientes:

- Búsqueda de las mejores condiciones de trabajo para facilitar los aprendizajes.
- Respeto por los demás y por sus diferencias.
- Respeto de las reglas que implican la vida en una gran comunidad escolar.
- Respeto por el entorno, por los espacios escolares, por el material colectivo e individual.
- Aprendizaje de la vida en sociedad.

B. ORGANIZACIÓN DE LA VIDA ESCOLAR

B.1 HORARIOS DE LAS CLASES

ESCUELA MATERNAL : PS MS y GS

Lunes, martes, jueves, viernes:	9h. a 12h	-	14h a 17h.
Miércoles:	9h a 13h		

CICLO II : CP y CE1

Lunes, martes, jueves, viernes:	9h a 12h30	-	14h30 a 17h
Miércoles:	9h a 13h		

CICLO III : CE2, CM1 Y CM2

Lunes, martes, jueves, viernes:	9h a 13h.	-	15h a 17h
Miércoles:	9h a 13h		

Horarios de los viernes de concertación : 9h. a 13h.

B.2 HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES OPCIONALES

Las modalidades de los horarios de apertura y cierre de las puertas, de las comidas y de las actividades opcionales se precisarán por circular.

Estas actividades comprenden: las actividades propuestas por la Asociación Cultural y Deportiva, y las clases de religión. Desde el principio de la actividad escogida y hasta que ésta finalice, el alumno está bajo la responsabilidad del monitor encargado.

B.3 ESTATUTO DEL ALUMNO

B.3.1 Alumnos medio-pensionistas

Esta es la situación del alumno cuya familia ha elegido inscribirle en la media-pensión. Para esta categoría de alumnos el colegio se hace responsable dentro del recinto escolar durante las horas de funcionamiento del mismo. Esta garantía se ejerce exclusivamente en los días en que el alumno está inscrito para el comedor escolar, en función de la opción elegida en el "forfait" de media-pensión.

No está de más recordar que en el comedor del colegio y durante la inter-clase, el alumno debe tener un comportamiento irreprochable. En el caso contrario, su mantenimiento en este servicio podría replantearse.

B.3.2 Alumno externo

Esta es la situación del alumno que no está inscrito en la media-pensión. Dichos alumnos ya no estarán bajo la responsabilidad del Liceo durante el horario de las comidas. Esto implica que deberán dejar el centro durante dichos periodos y que están autorizados a entrar 10mn antes del comienzo de las clases. Las comidas frías no están autorizadas.

B.4 SALIDAS EXCEPCIONALES

En función del estatuto del alumno y de los horarios establecidos, los niños no están autorizados a dejar la zona reservada para cada ciclo sin una autorización del maestro o de un vigilante. Sólo bajo solicitud escrita de las familias 48 h. antes, se autorizarán las salidas excepcionales a los alumnos. Les recordamos que este procedimiento resulta siempre molesto para el niño(a) así como para la clase.

C. REGLAS GENERALES DE LA VIDA EN LA ESCUELA

C.1 ASIDUIDAD

La asiduidad forma parte de las reglas generales de la vida en sociedad y debe ser considerada como una de las reglas generales indispensables para el buen desarrollo de la escolaridad.

Por consiguiente, después de una ausencia, el alumno debe entregar al maestro(a) de la clase **una carta como justificante, fechada y firmada por los padres.**

Para una ausencia por razones de salud de una duración superior a **3 días**, deberá adjuntarse al justificante, un certificado médico.

En caso de una enfermedad contagiosa, los padres deberán informar inmediatamente al servicio médico. La admisión del alumno se hará efectiva sólo bajo presentación de un certificado médico que indique la curación y el no contagio del alumno en el momento de su incorporación a clase.

C.2 CONTROL DE LAS AUSENCIAS

Cada clase posee un registro de ausencias que se inicia con el curso escolar. Dicho registro está bajo la responsabilidad del maestro-educador de la clase. Las ausencias se controlan por medias jornadas laborables. Los maestros deberán informar a la dirección de cada ciclo de aquellas que se repitan habitualmente y sin motivo

plenamente justificado.

C.3 PUNTUALIDAD

Por respeto hacia los compañeros, profesores, el propio alumno y para el buen funcionamiento de las clases, **los padres deberán velar para que su hijo llegue a la hora** :8h.55 de la mañana para todos y/o 14h.30 ó 15h. para los externos.

Los alumnos que utilicen el transporte escolar deberán, a su llegada al centro inmediatamente después de bajar del autobús, acceder al patio de recreo de su ciclo, único lugar con vigilancia asegurada.

En caso de retraso, los alumnos que utilicen los transportes escolares deberán reclamar un justificativo a la monitora responsable del autobús.

Los otros alumnos deberán presentarse en la secretaría del director para obtener una autorización de entrada. El director podría rechazar la admisión en clase del alumno, hasta el siguiente recreo. A partir del segundo retraso, los padres tendrán que acompañar a su hijo(a) hasta el despacho del director.

C.4 DISCIPLINA GENERAL

Por razones evidentes de seguridad y para evitar posibles conflictos, queda estrictamente **prohibido** introducir en el centro los objetos siguientes: armas, cuchillos, navajas, juguetes electrónicos, teléfonos móviles y objetos de valor.

En caso de infracción, se confiscará el objeto y se sancionará al alumno. La administración no se hará responsable de dicho objeto en caso de pérdida o robo.

Queremos insistir igualmente que la cafetería de los alumnos está estrictamente reservada a los alumnos del Colegio y del Liceo (secundaria).

Cada año se acumulan numerosas prendas de vestir u objetos diversos en el espacio reservado para ello. Se ruega a las familias **marquen las prendas y comprueben, en caso de pérdida, si no se encuentran en "objetos perdidos"**.

Las carteras con ruedas, motivo de numerosos incidentes, están desaconsejadas con el fin de evitar las caídas por las escaleras y en los autobuses.

C.5 COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS

El respeto a los demás implica para todos los miembros de la comunidad escolar y, más particularmente, para nuestros alumnos la obligación de prohibirse todo acto de violencia física o verbal hacia otros miembros de esta comunidad.

Esta regla incluye igualmente el respeto a las diferencias en sus diferentes aspectos: lengua, nacionalidad, color de la piel, sexo y « handicaps », que marcan la riqueza de nuestra comunidad escolar.

El aprendizaje de la vida en colectividad pasa también por el respeto de los espacios: los espacios verdes que hacen el entorno más agradable, los espacios colectivos y su material específico: las aulas, pasillos, porches, lavabos, mediatecas, sala de informática, terrenos deportivos, etc... En cada uno de estos lugares, los alumnos cuidarán de su buen comportamiento y de no degradar tanto el entorno como el material, lo cual incluye, por supuesto, la prohibición de graffitis.

Toda falta relacionada con lo arriba citado será objeto de sanciones graduales y posiblemente acarrearía, por parte de la familia, el pago de dicha falta. (Véase C.6 SANCIONES)

C.6 SANCIONES

Las sanciones deben ser excepcionales, ajustadas y educativas. Tienen como objetivo el hacer ver a los niños los límites impuestos, las necesidades del trabajo individual y la vida en colectividad

En función del respeto al presente reglamento interior y a las reglas fundamentales impuestas por exigencia del trabajo escolar, las sanciones podrán ser las siguientes:

- Reprimendas orales por parte de los maestros o vigilantes.
- Trabajos suplementarios (escolares y/o de utilidad colectiva).
- Reprimendas por parte del director del ciclo.
- Reprimendas del director en presencia de los padres.
- Expulsión temporal (tres días como máximo) dictaminada por el director del centro.

C.7 SERVICIO MÉDICO Y PSICÓLOGO ESCOLAR

C.7.1 Servicio médico

El colegio dispone de un servicio médico. En caso de accidente, de incidente o de enfermedad durante las horas de clase y/o media-pensión, los alumnos son conducidos al mismo para recibir allí los cuidados apropiados. **El médico no puede sustituir al médico de cabecera.** El médico del Liceo toma todas las disposiciones necesarias para contactar a los padres e informarles del estado de salud de su hijo(a) en los casos que juzgue importante. Es posible que el estado de salud de un niño sea momentáneamente incompatible con la vida de la clase y necesite volver a casa. La familia, informada, vendrá a buscar al niño al servicio médico. Según la gravedad de su estado, el médico tomará las medidas pertinentes para la hospitalización e informará inmediatamente a la familia.

IMPORTANTE: Medicación a tomar durante las horas de clase y/o media-pensión: puede ocurrir que un niño necesite un tratamiento durante las horas de clase o la comida. Conviene respetar el procedimiento siguiente: sólo se permitirá a los padres o a un adulto responsable, llevar los medicamentos al servicio médico, acompañados obligatoriamente de la receta del médico que lo trate para poder, sólo entonces, administrárselos al niño a las horas convenidas.

**No será administrado ningún medicamento si no se sigue este procedimiento.
Se prohíbe terminantemente que los alumnos lleven medicamentos en la cartera.**

C.7.2 Psicólogo escolar

En los casos de dificultades particularmente graves que afectan al comportamiento del alumno y sus aprendizajes en el medio escolar, su situación debe ser examinada por el equipo pedagógico.

El Consejo de Ciclo podrá apelar, si lo juzga necesario al psicólogo escolar.

Este establecerá un balance de las dificultades encontradas tanto en el

aprendizaje como en el comportamiento y remitirá al equipo pedagógico las informaciones referentes a las lagunas del niño.

El procedimiento a seguir es:

El maestro, de acuerdo con el director del ciclo, se pondrá en contacto con la familia y le facilitará un documento aconsejándole concertar una cita con el psicólogo escolar.

Los resultados se comunicarán a la familia y a los miembros del equipo de profesores con el fin de que los padres puedan prever el tratamiento aconsejado fuera del Liceo.

D. RELACIÓN ENTRE LOS PADRES Y EL COLEGIO

D.1 RELACIONES ENTRE PADRES Y PROFESORES

El diálogo entre los padres y los profesores de su hijo(a) es un elemento determinante e indispensable para el buen desarrollo de su escolaridad, a condición de que se desarrolle en un clima de confianza recíproca. Debe asimismo realizarse en condiciones favorables y en momentos de disponibilidad de las distintas partes.

maestros: Está organizado a través de las reuniones de los padres de la clase y los

- al principio de cada curso escolar mediante una reunión de información general.
- de forma puntual mediante reuniones sobre temas concretos: clases transplantadas, evaluación...
- reuniones con la Asociación de Padres de alumnos.

Se realiza también por contacto directo con los profesores, mediante citas solicitadas por la familias. Dichas citas se solicitarán por escrito por medio del cuaderno del alumno con tiempo suficiente para asegurar la disponibilidad de cada uno.

En contrapartida, los padres deberán abstenerse, salvo en caso prioritario, de perturbar el buen desarrollo del trabajo de los profesores con cambios en el momento de la entrada o del recreo. Igualmente, les está prohibido pararse o pasar por los espacios escolares (pasillos, porches, patios de recreo) durante el horario escolar, salvo autorización excepcional del director del ciclo.

Este diálogo se expresa también a través del **seguimiento y la firma del trabajo del alumno:**

- por un control regular **del cuaderno de textos**, el cual es el medio permanente de intercambio de información entre la familia y los maestros.
- a través de los cuadernos o clasificadores que deben firmarse regularmente.
- a través de **las evaluaciones o boletines trimestrales que deberán también ser firmados por las familias.**

D.2 RELACIONES CON EL DIRECTOR DEL CICLO

Los padres pueden, ponerse en contacto con el director del ciclo solicitando una cita en la secretaría correspondiente, salvo en caso de urgencia.

Hay que señalar igualmente que para los problemas que afecten directamente a la escolaridad de los niños, **el interlocutor competente es siempre el maestro** de la clase, el cual conoce muy bien al alumno y que el director no puede intervenir más que como último recurso después de un contacto de los padres con él, o los profesores concernidos.

D.3 LOS ORGANOS DE CONCERTACION

Los padres de alumnos están representados por personas elegidas en los diversos órganos de concertación.

A nivel del centro:

- En el Consejo del Centro. (Conseil d'Etablissement)
- En la Comisión Permanente.
- En el Comité de Pilotaje del Proyecto del Centro. (Comité de Pilotage du Projet d'Etablissement)
- En la secretaría de la Asociación de Padres de Alumnos (A.P.A.)
- En las diferentes comisiones especializadas

A nivel del colegio :

- En el Consejo del Colegio (Conseil d'École)

E. EL EQUIPO PEDAGÓGICO : CONSEJO DE MAESTROS DEL CICLO

El Consejo de maestros está constituido por la siguiente relación de profesorado y dirección : maestros en lengua francesa, maestros en lengua española y directores.

Èste se reúne regularmente en Consejo de Ciclo, bajo la responsabilidad del director del ciclo y en la 27ª hora de servicio obligatorio (orden de 1º de Agosto de 1990).

Este Consejo de ciclo es el responsable de definir las herramientas de trabajo relativas a las evaluaciones y del seguimiento de los alumnos. Pronuncia todas las decisiones sobre la escolaridad del alumnado del ciclo : la atribución a un grupo o a una estructura determinada, la orientación y el mantenimiento en el ciclo. Estas decisiones son objetos de intercambio de información y diálogo con las familias.

Al finalizar el ciclo, en caso de desacuerdo entre la familia y las decisiones tomadas por el Consejo de Ciclo, los padres pueden apelar por escrito, al Consejero Cultural de la Embajada de Francia en Madrid, quien será el que decida de manera definitiva.